

ORDENANZA N° 2.905.-

LA PLATA, 1° de junio de 1962.-

VISTO lo establecido en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica Municipal y lo dispuesto en el artículo 150 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración el COMISIONADO MUNICIPAL en uso de sus atribuciones sanciona el siguiente:

DECRETO - ORDENANZA

ART. 1°.- Autorízase a la Contaduría General a contabilizar como deuda el importe total de NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 97.330,00 m/n), MONEDA NACIONAL, a favor de los letrados CARLOS A. BRUSA, PEDRO E. MICHELINI y EZEQUIEL N. ZULOAGA, en concepto de honorarios pendientes de pago, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 2732, y Decreto dictado a fojas 18, de fecha 23 de agosto de 1961, dictado en el Expte. N° 21.085 de 1961, regulados en juicio, según testimonios abrantes a fojas 9 a 15 del citado expediente.-

ART. 2°.- El importe de NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 97.330,00 m/n) MONEDA NACIONAL pendientes de pago a favor de los citados letrados se abonará con imputación a la cuenta especial "ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE DE PASAJEROS -DECRETO N° 1094"

ART. 4°.- Comuníquese, regístrese, etc.-

FDO. HIPOLITO F. FRANGI -Comisionado Municipal

" Cont. ATILIO A. MAZZA - Ssecretario de Hacienda y Gobierno-

DECRETO - ORDENANZA N° 2.905.-

LA PLATA, 8 de agosto de 1962.-

Registrado en la fecha en la Dirección de Personal.-

JOSE FAZIO

Director de Personal

es copia

a.f.

VER ORD.Nº 2567 y 2732.-

DECRETO

ORDENANZA N° 5479.-

LA PLATA, 1° de agosto de 1962.-

Expte. N° 4032 - 32.364/962. y agregado.-

Municipalidad: LA PLATA

Motivo: Decreto-Ordenanza por el que se reconoce la legitimidad de la deuda y se dispone el pago de la suma de(\$ 97.330.00 m/n) NOVEN-
TA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL, a favor de
los letrados CARLOS A. BRUZA, PEDRO E. MICHELINI y EZEQUIEL H. ZULO-
GA, correspondiente a honorarios pendientes de pago, imputándose el
gasto a la cuenta especial "Administración General del Transporte de
Pasajeros-Decreto N° 1094".-

VISTAS la presentes actuaciones por las que se
solicita la aprobación de un Decreto-Ordenanza; atento los informes
producidos y de conformidad con lo establecido en las disposiciones
legales vigentes,

EL COMISIONADO FEDERAL EN LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

DECRETA:

ART. 1°.- Apruébase el Decreto-Ordenanza dictado por el Comisionado
-----Municipal del Partido precitado especificado en el epígra-
fe, rubricado por la Dirección de Asuntos Municipales, obrante a fo-
jas 1.-

ART. 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial"
----- y, a sus efectos, remítase a la Municipalidad recurrente.-

Ceferino MERBILHAA

Comisionado Federal.-

DECRETO N° 5479.-

JOSE FAZIO

Director de Personal

CORRESPONDE AL DECRETO-ORDENANZA N° 2905.-

Es copia

a.f.